

del comiencio numeros 108 y 109, quedan
 literados y se en cumplir lo q. se man
 en las circulares que comprenda. No ocu
 riendo otra cosa q. deliberar se cerró la
 sesión. Lo firmaron dho. S. I., de que
 certifico =

El Cronista Int.^o

Tomás

José Romo

Leuro

Perez Martínez

Abellan

Jernandez

Diego Antonio
 Trigueros

Sesión del 23
 de set

En la villa de familia a veinte y tres de setie
 bro de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos
 en la Sala Capitular los Señores que en la mayor
 parte componen el Ayuntamiento Com. de la
 misma, celebrando sesión ordinaria. Se dió cuenta
 de la boletería oficiales de 19 y 21 del mes
 actual, num. 110 y 111, y en su virtud la Municipal
 dad acuerdo se cumplan las ordenes que compr
 den, especialmente la circular del Gob. Político n.
 916.

El Sr. Alc. de Com. Cronista notari a la Cor
 poracion del oficio orden del Sr. Jefe. Segur
 Político su fha. 19 del que transcurrió en que
 aquella Autoridad Superior, previene se su
 ministré a la partida de Seguridad pp.ª que
 actúa en esta villa para la persecucion
 de malhechores con raciones de Campaña
 y que se levante además la fuerza n.

